

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 31 de enero de 1968 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado a la segunda cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 22 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para la provisión en propiedad de la segunda cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Valentín Silva Melero.
Vocales: Don José Guallart y López de Goicoechea, don Juan del Rosal Fernández, don Faustino Gutiérrez-Alviz Armario y don Miguel Fenech Navarro, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Madrid, Sevilla y Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Beltrán de Heredia Castaño.

Vocales suplentes: Don Octavio Pérez-Vitoria Moreno, don Jaime Guasp Delgado, don Antonio Martínez Bernal y don José María Navarrete Urieta, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Madrid, Murcia y Sevilla, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de dicha Universidad.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declara admitido por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria a don Santiago Rodríguez García, único aspirante al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), para cubrir una plaza de Profesor adjunto, adscrita a las enseñanzas de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (primera cátedra), vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Zaragoza, 24 de enero de 1968.—El Rector, Juan Cabrera.

RESOLUCION del Tribunal de los concursos-oposiciones de las plazas de Profesores adjuntos de «Psiquiatría» y «Psicología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes a las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Psiquiatría» y «Psicología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada para el día 20 de marzo próximo, a las once de la mañana, en dicha Facultad (carretera de Jaén), a fin de dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

Granada, 17 de enero de 1968.—El Presidente, Luis Rojas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Físico-Química» de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Granada y Barcelona por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a las plazas de Profesor agregado de «Físico-Química» de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Granada y Barcelona, convocadas por Orden ministerial de 10 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 28), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 15 de marzo próximo, a las diecinueve horas, en el Laboratorio de Físico-Química de la Facultad de Farmacia (Ciudad Universitaria) y entregar la «Memoria» sobre el concepto, método, fuentes y programa de la asignatura, así como los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

En este caso se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Presidente, Ramón Portillo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Extremadura del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones para cubrir dos plazas de Ayudantes tractoristas.

Por la Resolución de esta Jefatura publicada los días 12 de agosto y 30 de octubre próximos pasados se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Dos plazas de Ayudante-tractorista y habiendo transcurrido el tiempo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D. Higinio Peña López.
D. Santos Perera Sánchez.

2.º Declarar excluidos a los aspirantes relacionados seguidamente por falta de pago de derechos de examen:

D. Daniel Márquez Castuera.

3.º Los que consideren infundada su exclusión podrán impugnarla ante esta Jefatura Regional, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Oportunamente será publicada la composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios.

Salamanca, 30 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe regional, Juan Cabrera y Carrillo de Albornoz.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 25 de enero de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

Se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo cuarto del Decreto de 23 de febrero de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 67).

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las condiciones siguientes:

- Ser español, varón, licenciado en Medicina y Cirugía.
- Haber nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1937.
- Tener buena concepción moral y social.
- No hallarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.
- Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Director de los Servicios de Sanidad del Ejército del Aire (Ministerio del Aire, Romero Robledo, 8, Madrid-8), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

a) El plazo de admisión de instancias terminará a los treinta días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, figurando al reverso de las mismas en forma legible el nombre y apellidos.

c) Con las instancias se remitirá la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen o resguardo del envío de dichos derechos, hecho por giro postal o telegráfico.

Asimismo se acompañará expediente escolar, comprensivo de las asignaturas cursadas en su carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas y de cuantos documentos acrediten méritos profesionales.

d) No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

e) La Secretaría de la Dirección de los Servicios de Sanidad facilitará el oportuno recibo de la documentación que le sea entregada personalmente.

f) Los aspirantes que pertenezcan a alguno de los tres Ejércitos cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas de informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios y de la de hechos o filiación y hoja de castigos del interesado.

g) Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobación de su envío.

Art. 3.º Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en los ejercicios y pruebas correspondientes del concurso bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de las mismas.

Art. 4.º La relación de los opositores admitidos al concurso-oposición y la de los excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en del Ministerio del Aire, indicándose lugar, día y hora en que los admitidos han de efectuar su presentación para realizar las pruebas y exámenes correspondientes, publicándose asimismo la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición.

Art. 5.º De acuerdo con lo indicado en el apartado e) del artículo primero los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento médico en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (C. I. M. A.). Los que resulten calificados aptos en el mismo, comenzarán las pruebas de examen en el referido Centro, que consistirán en los tres ejercicios siguientes, todos ellos eliminatorios y con arreglo al programa que se publica al final de la presente Orden:

PRIMER EJERCICIO (ORAL)

Exposición oral de cuatro temas extraídos a la suerte

El opositor extraerá a la suerte cuatro temas de los incluidos en el programa, uno de cada grupo, que desarrollará sucesivamente en el plazo máximo de quince minutos por tema y siguiendo el orden en que figuran en dicho programa. No podrá pasar al tema siguiente sin haber concluido el anterior.

Los temas que hayan sido desarrollados por un opositor no podrán repetirse por otro en la misma sesión.

SEGUNDO EJERCICIO (CLÍNICO)

Estudio y exposición de un enfermo

Dispondrá el opositor de veinte minutos para la anamnesis, exploración clínica y petición de informes de exploraciones complementarias, y de otros diez minutos para la ordenación de datos de cuanto haya podido sugerirle el estudio del caso.

La documentación de exploraciones complementarias será facilitada al opositor según el criterio del Tribunal, sin que en ningún caso sea esto obligatorio. A continuación, el aspirante hará una exposición del caso clínico, enjuiciando diagnóstico, pronóstico y tratamiento en un plazo máximo de quince minutos.

TERCER EJERCICIO (ESCRITO)

Redacción de una Memoria sobre un tema general médico o quirúrgico

Este tema, que será común a todos los opositores, será sacado a suerte en el momento del examen de entre los que figuran en el programa para el primer ejercicio (oral). El aspirante dispondrá para el desarrollo de este ejercicio de cuatro horas como máximo y al finalizar el mismo entregará lo escrito, bajo sobre cerrado, lacrado y firmado en la solapa, al Se-

cretario del Tribunal, consignándose entonces la hora de la entrega.

La lectura del trabajo la efectuará el opositor personalmente.

Art. 6.º Terminados los exámenes los aspirantes que hayan demostrado suficiencia serán relacionados por orden riguroso de puntuación, resultando ésta de la suma de calificaciones obtenidas en los ejercicios del examen más la valoración de los méritos profesionales que sean acreditados y de acuerdo con el baremo que estará expuesto en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Sanidad.

En caso de empate serán establecidas las siguientes preferencias:

- Entre dos militares se antepondrá el más antiguo.
- Entre militar y paisano, el militar.
- Entre dos paisanos, el hijo de militar profesional.
- En igualdad de condiciones, el de más edad.

Art. 7.º La relación de los aspirantes que resulten seleccionados por su mejor calificación y con arreglo al número de plazas convocadas será expuesta en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Sanidad, considerándose eliminados de la oposición los que no tengan cabida en dicho número de plazas.

Por dicha Secretaría será notificado a los seleccionados la obligación de completar en el plazo improrrogable de treinta días los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

a) Certificado del acta de inscripción de nacimiento del aspirante, legalizada en el caso de que sea expedida en Colegio Notarial distinto al de Madrid.

b) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

c) Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Comisaría de Policía provincial o de distrito correspondiente a la residencia del interesado.

e) Certificado del título profesional o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

Toda la documentación será reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

Quienes dentro del plazo indicado de treinta días no presentasen su documentación, así como los que hubieran cometido cualquier falsedad en los documentos, perderán todos los derechos adquiridos en esta convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Art. 8.º Expirado el plazo de treinta días dispuesto en el artículo anterior, será publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» la relación definitiva de los que resulten seleccionados, nombrándose Caballeros-Alumnos, y por la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Sanidad se les comunicará los efectos y equipos con que han de contar.

Art. 9.º Los aspirantes nombrados Caballeros-Alumnos que no tengan realizada la Milicia Universitaria en alguno de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o no sean Oficiales o Suboficiales de cualquiera de éstos, realizarán un período de Formación Militar de tres meses de duración, aproximadamente, en la Milicia Aérea Universitaria (Burgos), efectuando su presentación al Jefe de la misma el día 1 de junio de 1968.

Los que no efectúen su incorporación en la fecha fijada sin la debida justificación se entenderá que renuncian, perdiendo todos sus derechos.

Los que superen el período de Formación Militar a que se refiere el párrafo primero de este artículo, juntamente con los que ya tengan realizada la Milicia Universitaria en alguno de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o sean Oficiales o Suboficiales de algunos de éstos, serán promovidos a Alféreces-Alumnos, para realizar a continuación un período de Formación Profesional de tres meses de duración, aproximadamente, en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (C. I. M. A., Madrid).

Los alumnos procedentes de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire que causen baja en cualquier momento volverán a sus Cuerpos. Escalas y situación militar con los empleos que poseyeran al presentarse a esta oposición.

Art. 10. Finalizado con aprovechamiento el período de Formación Profesional serán promovidos a Tenientes Médicos del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, colocándose en el Escalafón por el orden que les corresponda según la puntuación obtenida.

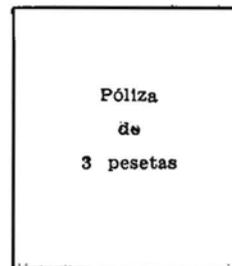
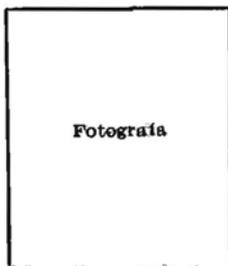
Art. 11. Por rígido precepto de uniformidad, los Alumnos no ostentarán sobre el uniforme divisa alguna distinta a la de su empleo como tal.

Art. 12. El personal militar realizara los viajes de ida y regreso para examinarse y el de incorporación de los seleccionados, en su caso, por cuenta del Estado.

Madrid, 25 de enero de 1968.

LACALLE

MÓDELO DE INSTANCIA



(primer apellido)

(nombre)

(segundo apellido)

Natural de, provincia de, nacido el de de 19..... con domicilio en..... provincia de calle o plaza de número, hijo de y de

A los efectos de tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para ingreso en el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

DECLARA reunir las condiciones siguientes:

1. Las establecidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo primero de la convocatoria.
2. Es casado, viudo o soltero (1).
3. Si se halla en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o está en condiciones de obtenerlo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias (1).
4. Si es militar: Ejército al que pertenece, empleo, Arma o Cuerpo, destino
5. Si es civil:
 - Ha realizado el Servicio Militar
 - Ha realizado la Milicia Universitaria
 - Ejército en que lo ha efectuado: Empleo alcanzado situación actual

Por lo que solicita ser admitido al citado con curso-oposición.

..... a de de 1968
 • (Firma)

Excmo. Sr. General Director de los Servicios de Sanidad del Ejército del Aire.—Romero Robledo, número 8. MADRID-8.

(1) Hágase constar lo que corresponda.

CUESTIONARIOS QUE SE CITAN

GRUPO PRIMERO

- Tema 1. Fisiopatología del tejido conjuntivo.— Enfermedades del colágeno.
- Tema 2. Fisiopatología del sistema reticuloendotelial.—Enfermedades del mismo.
- Tema 3. Fisiopatología del bazo.—Diagnóstico diferencial de las esplenomegalias.
- Tema 4. Histogénesis y fisiopatología de la serie roja.—Diagnóstico diferencial y tratamiento de las anemias.
- Tema 5. Histogénesis y fisiopatología de la serie blanca.—Diagnóstico diferencial de las leucemias.—Orientaciones terapéuticas.
- Tema 6. Fisiopatología, diagnóstico diferencial y tratamiento de las diátesis hemorrágicas.
- Tema 7. Fisiopatología y clínica de la insuficiencia cardíaca. Orientaciones terapéuticas.
- Tema 8. Fisiopatología, clínica y tratamiento de la insuficiencia coronaria.
- Tema 9. Etiología, fisiopatología y clínica de las endocarditis.—Valculopatías más frecuentes.
- Tema 10. Fisiopatología y clínica de las enfermedades vasculares.—Orientaciones terapéuticas.
- Tema 11. Fisiopatología, clínica y tratamiento de la hipertensión arterial.
- Tema 12. Fisiopatología, clínica y tratamiento de la insuficiencia renal.
- Tema 13. Fisiopatología de las disneas.
- Tema 14. Fisiopatología, clínica y tratamiento de los procesos inflamatorios del pulmón.
- Tema 15. Tuberculosis pulmonar.—Formas anatomoclínicas. Tratamiento.
- Tema 16. Fisiopatología, clínica y tratamiento de los procesos tumorales del pulmón.
- Tema 17. Etiopatogenia, clínica y tratamiento de las pleurías.
- Tema 18. Síndromes mediastínicos.
- Tema 19. Etiopatogenia, clínica, complicaciones y tratamientos de la enfermedad ulcerosa.
- Tema 20. Fisiopatología, clínica y tratamiento de las colopatías, con especial referencia a la ulcerosa.
- Tema 21. Fisiopatología, clínica y tratamiento de las enfermedades del páncreas.
- Tema 22. Fisiopatología, clínica y tratamiento de la insuficiencia hepática.
- Tema 23. Síndromes ictericos.—Diagnóstico diferencial.
- Tema 24. Fisiopatología, clínica y tratamiento de las afecciones de la vesícula y vías biliares.
- Tema 25. Fisiopatología, clínica y tratamiento de los reumáticos.
- Tema 26. Fisiopatología, clínica y tratamiento de las alteraciones del recambio hidrosalino y de los oligoelementos.
- Tema 27. Fisiopatología del músculo.—Miopatías.
- Tema 28. Fisiopatología, clínica y tratamiento del ictus apoplético.
- Tema 29. Clínica de la esclerosis múltiple, de la siringomielia y de los síndromes extrapiramidales más frecuentes.
- Tema 30. Fisiopatología, clínica y tratamiento de los síndromes epilépticos.
- Tema 31. Fisiopatología y clínica de las afecciones hipofisarias.—Orientaciones terapéuticas.
- Tema 32. Fisiopatología y clínica de las afecciones tiroideas. Orientaciones terapéuticas.
- Tema 33. Fisiopatología y clínica de las afecciones de las glándulas suprarrenales.—Orientaciones terapéuticas.
- Tema 34. Fisiopatología y clínica de las afecciones endocrinas gonadales más frecuentes.—Orientaciones terapéuticas.
- Tema 35. Fisiopatología del metabolismo hidrocarbonado.—Diabetes mellitus.—Etiopatogenia.—Clínica.—Diagnóstico.—Complicaciones.—Tratamiento.

GRUPO SEGUNDO

- Tema 1. Fisiopatología de las heridas.—Cicatrización.—Cicatrices patológicas.—Tratamiento.
- Tema 2. Heridas de guerra.—Variedades.—Normas generales de tratamiento.—Polihieridos.
- Tema 3. Sepsis.—Conceptos, etiología, clínica y tratamiento.—La infección en cirugía.
- Tema 4. Tétanos.—Etiopatogenia.—Sintomatología.—Tratamiento y profilaxis.
- Tema 5. Gangrena gaseosa.—Etiopatogenia.—Sintomatología Tratamiento y profilaxis.
- Tema 6. Osteomielitis.—Etiología, clínica y tratamiento.
- Tema 7. Tuberculosis osteoarticular.—Etiopatogenia.—Formas clínicas.
- Tema 8. Fisiopatología, clínica y tratamiento de las quemaduras y de los quemados.
- Tema 9. Fisiopatología, clínica y tratamiento de las congelaciones.
- Tema 10. Síndromes por onda explosiva y aplastamiento,

- Tema 11. «Shock» traumático.—Patogenia.—Clínica.—Tratamiento.
- Tema 12. Contusiones y heridas arteriales.—Tratamiento de las heridas vasculares.—Hemorragias.
- Tema 13. Trombosis y embolia.—Etiopatogenia, clínica, complicaciones y tratamiento.
- Tema 14. Lesiones traumáticas de los nervios periféricos.—Evolución.—Sintomatología y tratamiento.
- Tema 15. Fracturas en general.—Clasificaciones.—Mecanismo de producción.—Fisiopatología del proceso reparador en las fracturas.
- Tema 16. Fracturas abiertas.—Fracturas por proyectiles.—Etiopatogenia de los retardos de consolidación y pseudoartrosis, Fracturas patológicas.
- Tema 17. Fracturas del húmero.—Mecanismos de producción. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 18. Fracturas de los huesos del antebrazo.—Diagnóstico.—Tratamiento.—Criterio terapéutico ante las secuelas.
- Tema 19. Fracturas del fémur.—Mecanismo.—Síntomas.—Complicaciones.—Tratamiento.
- Tema 20. Fracturas de los huesos de la pierna.—Fisiopatología y orientaciones terapéuticas en la lesión de meniscos y ligamentos de la rodilla.
- Tema 21. Luxaciones en general.—Luxaciones más importantes.—Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 22. Traumatismos craneocefálicos.
- Tema 23. Lesiones traumáticas de la columna vertebral.—Cuadros clínicos.—Complicaciones medulares.—Tratamiento.
- Tema 24. Traumatismos torácicos.
- Tema 25. Traumatismos del abdomen.
- Tema 26. Traumatismos renales.
- Tema 27. Traumatismos de la vejiga y uretra.—Cuadros clínicos.—Complicaciones.—Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 28. Diagnóstico precoz del abdomen agudo.—Normas de tratamiento.
- Tema 29. Obstrucción y oclusión intestinal.—Clínica y tratamiento.
- Tema 30. Apendicitis aguda.—Formas clínicas.—Diagnóstico diferencial.—Conducta terapéutica.
- Tema 31. Litiasis renal.—Etiopatogenia.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.
- Tema 32. Retención de orina.—Clínica y tratamiento.
- Tema 33. Hernias más importantes.—Etiopatogenia.—Síntomas.—Complicaciones.—Tratamiento.
- Tema 34. Quiste hidatídico.—Etiología.—Clínica.—Evolución. Complicaciones.—Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 35. Tumores en general.

GRUPO TERCERO

- Tema 1. Características del agua potable.—Necesidades hídricas.—Autodepuración y depuración artificial del agua.—Enumeración de las enfermedades transmitidas por vía hídrica.
- Tema 2. Metabolismo basal.—Necesidades calóricas.—Estudio conciso de los principios inmediatos y su metabolismo.
- Tema 3. Requerimiento mineral y vitamínico de la ración alimenticia.—Síndromes carenciales.
- Tema 4. Higiene del alojamiento.—Higiene del trabajo.
- Tema 5. Orientaciones modernas sobre desinsectación y desratización.
- Tema 6. Nociones sobre infección e inmunidad de colectividad.—Mecanismo epidemiológico de las enfermedades transmisibles.
- Tema 7. Profilaxis general de las enfermedades transmisibles.
- Tema 8. Estudio clínico y diagnóstico diferencial del sarampión, escarlatina y rubéola.—Profilaxis.
- Tema 9. Viruela y varicela.—Cuadros clínicos.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.—Profilaxis.
- Tema 10. Enfermedades más frecuentes de la rinofaringe.—Difteria.
- Tema 11. Diagnóstico y tratamiento de los procesos tipoparásitos.
- Tema 12. Cólera.—Diagnóstico y tratamiento.—Profilaxis.
- Tema 13. Disenterías.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento y profilaxis.
- Tema 14. Toxiinfecciones alimenticias.—Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 15. Hepatitis agudas viriásicas.—Etiología.—Clínica.—Evolución.—Tratamiento.—Otras hepatitis.
- Tema 16. Brucelosis.—Cuadros clínicos.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.—Profilaxis.
- Tema 17. Meningitis meningocócica.—Etiología.—Clínica.—Diagnóstico y tratamiento.—Profilaxis.
- Tema 18. Meningoencefalitis por virus.—Clasificación.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento y profilaxis.
- Tema 19. Poliomielitis.—Diagnóstico y tratamiento.—Profilaxis.
- Tema 20. Rabia.—Etiología y diagnóstico.—Profilaxis.
- Tema 21. Tifus exantemático.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Tratamiento y profilaxis.
- Tema 22. Rickettsiosis más frecuentes.—Etiología.—Diagnóstico y tratamiento.

- Tema 23. Fiebres recurrentes.—Cuadros clínicos.—Diagnóstico y tratamiento.—Profilaxis.
 Tema 24. Fiebre amarilla.—Etiología.—Sintomatología.—Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 25. Espiroquetosis.—Etiología.—Sintomatología.—Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 26. Leishmaniasis.—Etiología.—Clínica.—Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 27. Tripanosomiasis.—Etiología.—Estudio clínico.—Diagnóstico y tratamiento.—Toxoplasmosis.
 Tema 28. Leptospirosis.—Etiología.—Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 29. Paludismo.—Etiología.—Diagnóstico y tratamiento.—Profilaxis.
 Tema 30. Helmintiasis intestinales.—Triquinosis.
 Tema 31. Micosis pulmonares.—Micosis intestinales.—Clínica y tratamiento de estos procesos.
 Tema 32. Dermatitis micóticas y parasitarias.—Cuadros clínicos.—Tratamiento.
 Tema 33. Blenorragia, chancro blando y linfogranuloma venéreo.—Clínica.—Tratamiento y profilaxis.
 Tema 34. Sífilis.—Estudio clínico y método actual del tratamiento en todos sus períodos.—Profilaxis.
 Tema 35. Estado actual y nuevas técnicas en la lucha antituberculosa.

GRUPO CUARTO

- Tema 1. Antibióticos.—Clasificación.—Mecanismo de actuación.—Sinergismo.—Antagonismos.—Indicaciones.—Complicaciones y accidentes.
 Tema 2. Medicación esteroide.—Distintos preparados y evolución de los mismos.—Acciones terapéuticas y secundarias.—Contraindicaciones.
 Tema 3. Citostáticos.—Clasificación.—Acción de los diversos cuerpos empleados.—Acciones secundarias.—Complicaciones.
 Tema 4. Intoxicaciones medicamentosas y químicas.—Tratamiento de urgencia.
 Tema 5. Insolación, golpe de calor.—Lesiones producidas por el rayo.—Electrocución.
 Tema 6. Acciones biológicas de los rayos X y cuerpos radiactivos.—Aplicaciones terapéuticas.—Dosificación y técnicas.
 Tema 7. Isótopos radiactivos.—Obtención.—Técnicas de aplicación.—Dosificación.—Indicaciones.
 Tema 8. Efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.—Inmediatos y tardíos.—Complicaciones.—Protección.
 Tema 9. Cuadros clínicos dermatológicos en las enfermedades por autoinmunidad.
 Tema 10. Mecanismos de la recepción y transmisión de la visión.—Alteraciones de la visión por lesiones de los receptores visuales y de las vías ópticas.
 Tema 11. Mecanismos de la recepción y transmisión de la audición.—Alteraciones de la audición.—Valor de la audiometría.
 Tema 12. Fisiopatología de la equilibración.—Vértigos.
 Tema 13. Estudio de los órganos, vías y centros de la fonación.
 Tema 14. Estados comatosos.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.
 Tema 15. Semiología de los trastornos motores y sensitivos.
 Tema 16. Fisiopatología del sistema neurovegetativo.—Síndromes.
 Tema 17. Clasificación de las enfermedades mentales.—Relaciones psicósomáticas.—La unidad psicofísica del hombre.
 Tema 18. Estudio de la personalidad.—Capas de la personalidad.—Bases neurológicas de la personalidad.—Temperamento y carácter.
 Tema 19. Dinámica psicoanalítica.—Institutos.—La represión y el inconsciente.—Ansiedad.
 Tema 20. La psicosis en los procesos cerebrales.
 Tema 21. Oligofrenia.—Clasificación.—Clínica y tratamiento.
 Tema 22. Psicosis maniaco-depresiva.—Etiopatogenia.—Cuadros clínicos.—Tratamiento.
 Tema 23. Síndromes esquizofrénicos.—Etiopatogenia.—Cuadros clínicos.—Tratamiento.
 Tema 24. Concepto y estudio de las toxicofias más frecuentes.
 Tema 25. Urgencias psiquiátricas.
 Tema 26. Psiquiatría preventiva.—Peritaje psiquiátrico.—Legislación.
 Tema 27. Las nuevas drogas psicoactivas.—Psicoterapia.
 Tema 28. Conceptos fundamentales sobre enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.—Tecnopatías más frecuentes.
 Tema 29. Simulación y disimulación.
 Tema 30. Signos de muerte.—Muerte súbita y violenta.—Data de la muerte.—Identificación de cadáveres.
 Tema 31. Levantamiento y traslado de un cadáver.—Autopsia médico-legal.—Investigaciones complementarias.
 Tema 32. Estudio médico-legal de las contusiones y heridas.
 Tema 33. Estudio médico-legal de las quemaduras.—Identificación de quemados.
 Tema 34. Interpretación clínica de los datos que puede suministrar el análisis de orina.—Idem el examen de líquido cefalorraquídeo.
 Tema 35. Interpretación clínica de los datos obtenidos del análisis físico-químico de sangre.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se convocan exámenes para habilitar en la profesión de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Cáceres.

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Cáceres,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulator del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en dichos exámenes deberán reunirse las siguientes condiciones:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Los aspirantes a Guías-Intérpretes deberán dominar uno cualquiera de los idiomas siguientes: inglés o francés, pudiendo alegarse otros como mérito.
- Los Guías deberán estar en posesión del título de Bachiller elemental, y los Guías-Intérpretes del de Bachiller superior. A tales efectos se consideran equiparables a los expresados títulos aquellos que así determinen las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo presentar los interesados fotocopia del título poseído con el exigido para tomar parte en estos exámenes.

Segunda.—Los aspirantes a examen deberán presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y ante la Delegación Provincial del Ministerio en Cáceres, instancia debidamente reintegrada dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo y en la que, solicitando ser admitidos a examen, expresen:

- Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- Los títulos o méritos especiales que posean.
- Los aspirantes a Guías-Intérpretes deberán especificar el idioma de que desean examinarse y los que se alegan como mérito.

Tercera.—No obstante lo establecido en la base anterior y de conformidad con lo previsto por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, conforme a las modificaciones introducidas en la misma por Ley 164/1963, de 2 de diciembre, los interesados podrán presentar también sus instancias bien en los Gobiernos Civiles bien en las oficinas de Correos y hacer efectivo mediante giro postal o telegráfico el importe de los derechos de examen; en cuanto a las instancias suscritas por los españoles en el extranjero, pueden cursarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos a la práctica de los correspondientes exámenes y la de excluidos, si los hubiere.

Quinta.—Conocida la lista definitiva de aspirantes admitidos a examen, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal.

Sexta.—Los exámenes se celebrarán en Cáceres, debiendo anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado», con una antelación mínima de quince días, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio, sin que pueda exceder de un año el de publicación de la convocatoria.

Séptima.—Los exámenes para la habilitación de Guías constarán de dos ejercicios, uno oral y otro escrito, que se realizarán por este orden y serán eliminatorios.

En el ejercicio oral cada aspirante deberá contestar dos temas: uno sobre «Itinerarios y datos turísticos» y otro sobre «Legislación y organización turística». Dichos temas habrán de ser desarrollados en el tiempo máximo y conjunto de media hora y serán extraídos a la suerte por el examinando entre los que integran el programa que se publica a continuación como anexo I de la presente convocatoria.

En el ejercicio escrito se desarrollarán, en el plazo máximo y conjunto de dos horas, dos temas, uno sobre «Arte y folklore» y otro sobre «Geografía, Historia y Literatura». Los temas serán comunes para todos los aspirantes y realizarán el ejercicio conjuntamente y serán extraídos a la suerte entre los que integran el programa que se publica a continuación como anexo II de la presente convocatoria.

Octava.—Los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes constarán de dos ejercicios, oral y escrito, indicados en la base anterior, que se realizarán en la forma expresada en la misma e irán precedidos de una prueba de idiomas.